

plaza pública para la edición del 27 de agosto de 1993
% Reforma electoral en Sonora
% Opción múltiple municipal
miguel ángel granados chapa

En Sonora habrá elecciones locales (para ayuntamientos y diputados) dentro de menos de un año. Si se juzga por el modo en que se diluyeron las secuelas de los comicios de 1991, no parece que haya un especial problema electoral, que deba ser encarado con nueva legislación al respecto. Y sin embargo, el gobernador Manlio Fabio Beltrones parece dispuesto a promover una, con características singulares.

Como dijimos anteayer en este espacio, Beltrones presentó el martes 24 una ponencia ante una comisión pluripartidista del Congreso local, que inauguró una consulta titulada "Hacia la reforma electoral del estado de Sonora". Suele ocurrir, en el federalismo deforme que padecemos en esa como en otras comarcas del hacer público, los estados legislan en materia electoral apenas se modifica la norma federal respectiva. En Sonora se demoró la adecuación de la ley de comicios al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) de 1990. Está vigente la ley de 1987, que siguió a la ley federal de 1986. Ahora se trata no sólo de ponerse al día, sino aun de anticiparse a la legislación aplicable en toda la república y a las de otras entidades.

Beltrones (que al concluir su carrera de economista ocupó su primera responsabilidad en el Registro Nacional de Electores, en 1975) propuso un decálogo de medidas que tal vez se conviertan en iniciativa formal. Son de valor disparejo, como se aprecia por el modo en que el gobernador de Sonora las enuncia. Por su novedad y trascendencia, a mi juicio dos son las de mayor importancia. Me referí a una de ellas el miércoles: el control de las elecciones sería responsabilidad de un consejo estatal electoral con mayoría de consejeros ciudadanos, aunque haya representación de partidos y el gobierno, cuyo personero no sería ya el presidente del órgano.

El otro tema relevante es original en nuestro medio. Beltrones la llama "opción múltiple" y operaría en la elección de presidentes municipales. Se puede encontrar, en el derecho electoral contemporáneo, un vestigio de esa práctica en Uruguay, en la ley de lemas (lema es la fórmula partidaria). Se practica el doble voto simultáneo, que en la espléndida y monumental tesis de Virgilio Andrade Martínez se explica diciéndolo que el elector "al mismo tiempo que escoge al lema, puede elegir entre algunas de las alternativas de listas o candidatos que propone el

mismo lema. Pero no hay en la ponencia del gobernador de Sonora una simple trasposición del sistema.

Se trata de que los partidos políticos puedan postular hasta tres candidatos al cargo de presidente municipal, que figurarían en la boleta electoral dentro del espacio que corresponda a cada partido político. De acuerdo con su autor, esta propuesta "busca ampliar el abanico de opciones para la militancia de todos los partidos políticos, de tal manera que las elecciones municipales sirvan para consolidar el régimen de partidos políticos".

Además de favorecer la participación ciudadana, la eventual reforma en este sentido permitiría a los partidos resolver en un plano constitucional en problema interno de la selección de candidatos. El PRI, pero también otros partidos, ha padecido el resentimiento de precandidatos perdidosos en la contienda preliminar, que se acogen a otros signos partidarios y a veces se llevan consigo el apoyo de que disponen. Con esta fórmula, se aplazaría la decisión interna y se trasladaría su responsabilidad al voto ciudadano. Dada la incipiente cultura política prevaleciente, un defecto de la propuesta es que puede inducir a confusión a los votantes.

Dado que se trata de una formulación destinada a tener aplicación y efectos locales, el juicio último sobre su pertinencia debe responder a las características de la región en que regirá, a su trayectoria y exigencias específicas. A reserva de que la lectura de la letra chiquita' (es decir, sus implicaciones no evidentes) promoviera una opinión diversa, la mía es que se trata de una fórmula que acrecienta el espacio de participación ciudadana sin afectar adversamente a los partidos.

cajón de sastre

Pudiera no haberse dicho la última palabra en torno de la reforma a la fracción primera del artículo 82, que permitirá a los mexicanos hijos de extranjeros, que hayan residido 25 años en nuestro país, ser Presidentes de la República. Es remota la posibilidad, pero existe, de que se resuelva dejarlo como está. Ha habido, ~~probablemente~~ en el seno de la diputación obrera, priista, pero no sólo allí, una viva oposición que si se mantiene sorda como demanda la disciplina de partido, ~~esta~~ ha ~~propagado el espíritu~~ ^{ido adversada por} quienes toman las decisiones, ~~especialmente~~ ^{incluido} el ~~propio~~ Presidente Salinas, que ha declarado su preferencia de que el texto constitucional se mantenga como está. El encuentro del propio Ejecutivo federal con la dirección nacional del Partido Popular Socialista apunta a ese propósito. Si se tratara de una parvada de muchachos inexpertos, se entendería que acordaran ~~la cita cuando estaba~~ ^{es decir, demasiado tarde} discutiéndose en lo general el artículo a cuya enmienda se opone el PPS, Pero no lo son. No se hubiera publicitado con tanta profusión la reunión celebrada el martes, si no apuntara a un propósito que al concretarse le diera justificación. ~~esta~~ ^{Para} primera vez el mando nacional del PPS visitó al Presidente en Los Pinos, y extraer de ese encuentro inicial una notoria ventaja política reforzaría a un partido que se aproxima a una disyunción en que le va la vida ~~esta~~. Debe resolver si se coaliga (o entra en alguna forma de vinculación análogamente con el PRD, ~~como hizo~~ a lo que hizo en 1988 con el resto de las fuerzas que integraron el Frente Democrático Nacional, o retorna al ~~gabiné~~ redil gubernamental. Ninguna oportunidad mejor para este propósito que el ser atendidos tan expresa y prontamente por el propio Jefe del Estado, que haría valer su influencia cerca de los mandos priistas para volver a la posición original del régimen. ~~La furia panista que estos vaivenes produjeran queda compensada con la factura que ya en abundancia paga el PRI por la renovación de su alianza con el Partido Acción Nacional. No digo que lo aquí apuntado ocurrirá. Digo que no abramos en exceso la boca, sorprendidos, si ocurre.~~

PLAZA PUBLICA

Reforma electoral en Sonora

■ Opción múltiple municipal

Miguel Angel Granados Chapa

En Sonora habrá elecciones locales (para ayuntamientos y diputados) dentro de menos de un año. Si se juzga por el modo en que se diluyeron las secuelas de los comicios de 1991, no parece que haya un especial problema electoral, que deba ser encarado con nueva legislación al respecto. Y sin embargo, el gobernador Manlio Fabio Beltrones parece dispuesto a promover una, con características singulares.

Como dijimos anteayer en este espacio, Beltrones presentó el martes 24 una ponencia ante una comisión pluripartidista del Congreso local, que inauguró una consulta titulada "Hacia la reforma electoral del estado de Sonora". Suele ocurrir, en el federalismo deforme que padecemos en esa como en otras comarcas del hacer público, los estados legislan en materia electoral apenas se modifica la norma federal respectiva. En Sonora se demoró la adecuación de la ley de comicios al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) de 1990. Está vigente la ley de 1987, que siguió a la ley federal de 1986. Ahora se trata no sólo de ponerse al día, sino aun de anticiparse a la legislación aplicable en toda la República y a las de otras entidades.

Beltrones (que al concluir su carrera de economista ocupó su primera responsabilidad en el Registro Nacional de Electores, en 1975) propuso un decálogo de medidas que tal vez se conviertan en iniciativa formal. Son de valor disparate, como se aprecia por el modo en que el gobernador de Sonora las anuncia. Por su novedad y trascendencia, a mi juicio dos son las de mayor importancia. Me referí a una de ellas el miércoles: el control de las elecciones sería responsabilidad de un consejo estatal electoral con mayoría de consejeros ciudadanos, aunque haya representación de partidos y el gobierno, cuyo personero no sería ya el presidente del órgano.

El otro tema relevante es original en nuestro medio. Beltrones la llama "opción múltiple" y operaría en la elección de presidentes municipales. Se puede encontrar, en el derecho electoral contemporáneo, un vestigio de esa práctica en Uruguay, en la ley de lemas (lema es la fórmula partidaria). Se practica el doble voto simultáneo, que en la espléndida y monumental tesis de Virgilio Andrade Martínez se explica diciendo que el elector "al mismo tiempo que escoge al lema, puede elegir entre algunas de las alternativas de listas o candidatos que propone el mismo lema". Pero no hay en la ponencia del gobernador de Sonora una simple trasposición del sistema.

Se trata de que los partidos políticos puedan postular hasta tres candidatos al cargo de presidente municipal, que figurarían en la boleta electoral dentro del espacio que corresponda a cada partido político. De acuerdo con su autor, esta propuesta "busca ampliar el abanico de opciones para la militancia de todos los partidos políticos, de tal manera que las elecciones municipales sirvan para consolidar el régimen de partidos políticos".

Además de favorecer la participación ciudadana, la eventual reforma en este sentido permitiría a los partidos resolver en un plano constitucional en problema interno de la selección de candidatos. El PRI, pero también otros partidos, ha padecido el resentimiento de precandidatos perdidos en la contienda preliminar, que se acogen a otros signos partidarios y a veces se llevan consigo el apoyo de que disponen. Con esta fórmula, se aplazaría la decisión interna y se trasladaría su responsabilidad al voto ciudadano. Dada la incipiente cultura política prevaliente, un defecto de la propuesta es que puede inducir a confusión a los votantes.

Dado que se trata de una formulación destinada a tener aplicación y efectos locales, el juicio último sobre su pertinencia debe responder a las características de la región en que regirá, a su trayectoria y exigencias específicas. A reserva de que la lectura de la letra chiquita (es decir, sus aplicaciones no evidentes) promoviera una opinión diversa, la mía es que se trata de una fórmula que acrecienta el espacio de participación ciudadana sin afectar adversamente a los partidos.

Cajón de Sastre

Pudiera no haberse dicho la última palabra en torno de la reforma a la fracción primera del artículo 82, que permitirá a los mexicanos hijos de extranjeros, que hayan residido 25 años en nuestro país, ser presidentes de la República. Es remota la posibilidad, pero existe, de que se resuelva dejarlo como está. Ha habido, en el seno de la diputación obrera priista, pero no sólo allí, una viva oposición que si se mantiene sorda como demanda la disciplina de partido, ha sido advertida por quienes toman las decisiones, incluido el presidente Salinas, que ha declarado su preferencia de que el texto constitucional se mantenga como está. El encuentro del propio Ejecutivo Federal con la dirección nacional del Partido Popular Socialista apunta a ese propósito. Si se tratara de una parvada de muchachos inexpertos, se entendería que acordaran la cita cuando estaba discutiéndose en lo general el artículo a cuya enmienda se opone el PPS, es decir, demasiado tarde. Pero no lo son. No se hubiera publicitado con tanta profusión la reunión celebrada el martes, si no apuntara a un propósito que al concretarse le diera justificación. Por primera vez el mando nacional del PPS visitó al presidente en Los Pinos, y extraer de ese encuentro inicial una notoria ventaja política reforzaría a un partido que se aproxima a una disyunción en que le va la vida. Debe resolver si se coaliga (o entra en alguna forma de vinculación con el PRD, análogamente a lo que hizo en 1988 con el resto de las fuerzas que integraron el Frente Democrático Nacional, o retorna al redil gubernamental). Ninguna oportunidad mejor para este propósito que el ser atendidos tan expresa y prontamente por el propio jefe del Estado, que haría valer su influencia cerca de los mandos priistas para volver a la posición original del régimen.